

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

11093 *Lista definitiva bolsa de técnico/a de instalaciones deportivas*

Expediente 2163/2023

Mediante Resolución de la Alcaldía 2023-1335, de fecha 14 de noviembre de 2023, se resuelve:

Primero. Aprobar la lista definitiva de las personas que forman parte de la bolsa de técnico/a de instalaciones deportivas como funcionarios interinos del Ayuntamiento de Felanitx, de conformidad al siguiente:

Orden	Aspirante	DNI	Total
1	Muñoz Socias, Antonio José	***4221**	27,05
2	Martín Ardura, Carmen Maria	***8286**	25,225
3	Enguix Torres, Francisco Javier	***2796**	23,325
4	Vélez Patiño, Hernán Dario	***0705**	20,6556
5	Barceló Maimó, Maria del Mar	***3993**	18,9813
6	Vicens Sans, Antoni	***7297**	18,285
7	Villadóniga Martín, Thais	***0022**	17,5
8	Sans Matamoros, Ruth del Alba	***9268**	15,9

Segundo. Publicar la bolsa en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el tablón de anuncios electrónico y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con indicación de todas las personas integrantes, la orden de prelación y la puntuación obtenida.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente a su publicación en el BOIB.
- El recurso de reposición potestativo ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (16 de noviembre de 2023)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

